



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1444

CERRO NAVIA, - 8 OCT 2014
 HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

MATERIA: "Pone Término por Renuncia Voluntaria a la Contratación del Código del Trabajo de doña **Génesis Sarahy Pérez Madariaga**, dependiente del Jardín Infantil ubicado en calle **Rolando Petersen N°1654**, "Piecitos de Niños", suscrito con fecha 23 de agosto de 2012, con la Municipalidad de Cerro Navia".

- * La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.
- * Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
- * El Art. N° 159, N° 2 del Código del Trabajo.
- * Convenio con Transferencia de Fondos para Funcionamiento de Jardín Infantil "Piecitos de Niños", ubicado en calle **Rolando Petersen N°1654**, suscrito con fecha 10 de agosto de 2011, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad.
- * Decreto Alcaldicio N° 1054, de fecha 18 de agosto de 2011, por el cual la Municipalidad ratifica el Convenio antes señalado.
- * El D.A. N° 481 del 13.03.2014, por medio del cual se establece la modalidad indefinida de la contratación Código del Trabajo a doña GENESIS SARAHY PEREZ MADARIAGA, a contar del 10.05.2013.
- * Memorando N° 182, de fecha 25.09.2014, de la Encargada del Departamento de Jardines de la Dirección de Coordinación de Servicios de Salud y Educación, con carta renuncia voluntaria de la referida Técnico en atención de Párvulos.
- * La providencia de RRHH N° 1407, de fecha 25 de Septiembre del 2014.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL TERMINO DE LA CONTRATACION**, modalidad de Código del Trabajo a **plazo indefinido** a contar del día 24 de Septiembre del 2014, de Doña **GENESIS SARAHY PEREZ MADARIAGA**, Rut. N° [] , con domicilio en calle [] comuna de Cerro Navia, **Técnico en Atención de Párvulos**, dependiente del Jardín Infantil "Piecitos de Niños", ubicado en calle **Rolando Petersen N°1654**.
2. De acuerdo al Art. N° 159, N° 2 del Código del Trabajo, la terminación de su contratación, tiene causal de "**RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR**", debiendo el Departamento de Remuneraciones, elaborar Finiquito de Trabajo, por pago de montos por concepto de indemnización, a Doña **GENESIS SARAHY PEREZ MADARIAGA**, de corresponder.
3. Elabórese por el Depto. de Personal, Recursos Humanos de la DAF, el decreto alcaldicio.
4. Impútese el gasto que se origine, en las cuentas Complementarias correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA MORALES ALISTE
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMP/VRT/SMM/LCB (29.09.2014).-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Coordinación Servicios de Educación y Salud e **Interesada** (calle Lago Tanganyica N° 7320, comuna de Cerro Navia). - Depto. de Remuneraciones - Depto. de Personal - Of. de Partes.